ÑO 1972.—NUMERO 126 VIERNES, 20 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2899

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concurso-examen para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Chóferes de la Corporación, una de Maestro de Taller de Carpintería de la Residencia Provincial de Niños y dos plazas de Mecánicos de Taller de la Corporación Provincial

CONVOCATORIA DE EXAMENES

En atención a lo dispuesto en la base décima de las que rigen en los oportunos concursos-exámenes para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Chóferes de la Diputación, una de Maestro de Taller de Carpintería de la Residencia Provincial de Niños y dos plazas de Mecánicos de Taller, cuyos concursos fueron publicados oportunamente en los Boletines Oficiales de la provincia número 138 (17-11-1971), número 41 (5-4-1972) y número 67 (5-6-1972), respectivamente, se hace saber que los ejercicios correspondientes tendrán lugar, en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, Salón de actos, en los días y horas que a continuación se señalan, debiendo venir provistos los solicitantes-aspirantes a las respectivas plazas del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica y bolígrafo.

Plaza de Maestro Carpintero

Día 18 de noviembre de 1972, a las diez treinta horas de su mañana.

Plazas de Mecánicos de Taller

Día 21 de noviembre de 1972, a las diez treinta horas de su mañana.

Plazas de Chóferes de la Corporación

Día 27 de noviembre de 1972, a las diez treinta horas de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y, especialmente, el de los interesados.

Segovia, 14 de octubre de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2882

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de la Guardia Civil

Subdirección General de Protección Civil

Formulario para ser cumplimentado por los Ayuntamientos, que servirá de Memoria anual sobre las medidas adoptadas por los mismos en materia de Protección Civil

1.—SERVICIO DE ALARMA

— Personal encargado de dar la alarma:

....

— Medios para difundirla:

....

(Sirenas, campanas, altavoces, megáfonos, etc.)

2.—SERVICIO DE ORDEN

— Personal encargado de mantenerlo:

....

(Guardia Civil, guardias municipales, personas particulares voluntarias designadas por el Alcalde para casos de excepción.)

3.—SERVICIO CONTRA INCENDIOS

— Personal encargado del servicio:

....

(Bomberos permanentes o eventuales; bomberos voluntarios para casos de excepción.)

— Medios disponibles:

....

(Material especial, tal como bombas, extintores, mangueras, etc., o material de circunstancias, como cubos, palas, picos, hachas, cuerdas, escaleras, espuertas, arena, etc., que deben estar situados en local adecuado a disposición del Ayuntamiento.)

4.—SERVICIO DE SALVAMENTO

— Personal encargado:

....

(Equipos de personal voluntario para atender a las personas que puedan encontrarse en peligro deri-

vado de incendios, inundaciones, derrumbamientos, etc. Su misión es la de rescatar a dichas personas y trasladarlas a lugar seguro, para que sean atendidas y socorridas, si lo precisan, por otros Servicios (de Sanidad, de Evacuación, etc.)

5.—SERVICIO DE SANIDAD

Sobre este Servicio se ha de tener previsto, bajo la dirección y asesoramiento del Jefe de Sanidad Local, los siguientes datos:
— Número de médicos.
— Número de A. T. S. (Ayudantes Técnicos Sanitarios masculinos y femeninos).
— Personal voluntario que pueda auxiliar a los técnicos.
— Equipos sanitarios móviles (si existe alguno).
— Botiquines portátiles.
— Ambulancias o furgonetas que puedan suplirlas.
— Camillas.
— Farmacias (medicamentos de urgencia).
— Hospitales, sanatorios o clínicas que existan.

6.—SERVICIO DE EVACUACION Y DE ALBERGUE

— Personal encargado del mismo:

....

(Puede ser en primer lugar el del Servicio de Orden, auxiliado por personal voluntario.)

Evacuación.

Supone alejar al personal afectado por el peligro a lugares seguros, los más próximos posibles a su residencia habitual.

Albergue.

Dar alojamiento al personal evacuado, que puede ser el mismo del pueblo o el procedente de otros pueblos que hayan tenido que ser evacuados por cualquier motivo.

En este segundo aspecto se tendrá prevista la capacidad de alojamiento que tiene el pueblo, contando con el alojamiento colectivo en edificios adecuados (como conventos, hostales, posadas, almacenes vacíos, escuelas, etc.) y con el individual en domicilios particulares.

Medios de transporte (automóviles, camiones, furgonetas, carros, etc.) que pueden utilizarse en caso necesario.

7.—SERVICIO DE REFUGIOS

Tener prevista la utilización, en caso necesario, de:
— Sótanos, semisótanos, bodegas, cuevas, minas, bien dentro del pueblo o en las afueras del mismo, dentro del término municipal.
— Señalar la situación y capacidad de cada uno.

NOTA.

En cada uno de estos apartados se indicará:
— Personas a quienes se encarga por el señor Alcalde de atender al Servicio correspondiente (funcionarios municipales, personal voluntario, etc.).
— Medios municipales de que se dispone con carácter permanente para atender al Servicio.
— Medios de que se puede disponer por aportación de empresas privadas y personas particulares.
— Cualquier sugerencia o iniciativa que se considere útil y conveniente a efectos de protección y socorro de la población.

Segovia, 16 de octubre de 1972.—El Jefe del Secretariado Provincial de Protección Civil, Fidel Cebrecos Gutiérrez.

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Convocada la provisión, en propiedad, de una pla[za] vacante de Maestro de Obras de este Excmo. Ayun[ta]miento en el B. O. de la provincia de 8 de noviembre [de] 1971, por el presente se señala la fecha del comienzo [de] los ejercicios del concurso oposición para el día 22 [de] noviembre próximo, a las diecisiete horas, y en el Sa[lón] de sesiones de esta Casa Consistorial.

Segovia, a 11 de octubre de 1972.—El Alcalde ac[ci]dental, Maximiliano Fernández.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

Anuncio de acta de ocupación

Formulada el acta previa a la ocupación y consig[nado] el depósito legal en la Caja General de Depósitos [de la] Delegación de Hacienda de Segovia, se procederá, el 30 de octubre del presente año, a las nueve horas, al [le]vantamiento del acta de ocupación de la finca "Norte [de] la Pedriza", sita en el término municipal de Collado Her[]moso (Segovia).

Por el presente anuncio se convoca a todos los titula[]res de dicha finca para que acudan a la operación, q[ue] comenzará en la Alcaldía de Collado Hermoso a la h[ora] y fecha indicada.

Segovia, 13 de octubre de 1972.—El Representante [de] la Administración.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO

Expediente de expropiación forzosa de la finca "[]mo", sita en término municipal de Castillejo de M[es]león (Segovia), con motivo de la repoblación obli[ga]toria por parte del Instituto Nacional para la Cons[er]vación de la Naturaleza.

Por Decreto de 20 de septiembre de 1962 fue decl[ara]da de utilidad pública, necesidad y urgencia de ocu[pa]ción, a efectos de expropiación forzosa, para la repo[bla]ción obligatoria de varios montes, entre los que s[e en]cuentra la finca antes mencionada.

Por el presente y a tenor de lo establecido en el [ar]tículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa [de] 16 de diciembre de 1954 y concordante con su Re[gla]mento, se hace público que esta Jefatura Provincial [ha] señalado el día 13 de noviembre de 1972, a las nueve [ho]ras, para proceder al levantamiento del acta previa a [la] ocupación de la mencionada finca.

En consecuencia, se convoca a todos los propietar[ios] y titulares de los derechos afectados, inscritos o no [en] los Registros Públicos, para que acudan, en el día y h[ora] señalados, a las oficinas del Ayuntamiento de Castille[jo] de Mesleón, a fin de que, previo traslado al monte co[n]

objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Igualmente, se advierte a los propietarios afectados que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Segovia, 13 de octubre de 1972.—El Representante de la Administración.

2858

ORGANIZACION SINDICAL

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Anuncio de subasta

Objeto: Construcción de 90 viviendas, urbanización y locales comerciales, de protección oficial, en Segovia.

Tipo de licitación: 30.324.877,12 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 606.498,00 pesetas.

Clasificación de los contratistas: Grupo C). Edificaciones.

Examen del proyecto y presentación de documentación: Durante horas de oficina, en la Secretaría Técnica de Segovia o en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, 18-20, Madrid).

Plazo de admisión de proposiciones: Durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado", cerrándose la admisión a las doce horas del último día.

Celebración de la licitación: En la Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia, a las doce horas del último de los seis días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Director, Martín Eyries Valmaseda.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2859

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe-Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Desiderio Gómez Martínez, contra doña Enriqueta Frandales Gil y don Luis García de Vicente, vecinos que fueron de Fuentecén (Aranda de Duero), hoy, por el fallecimiento de ambos, sus herederos, de domicilio y paradero desconocidos, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca embargada a dichos demandados, que se describe a continuación:

Finca urbana sita en el pueblo de Fuentecén y su calle Real, número 66, que linda, derecha, entrando, Eutilio Carbonero; izquierda, callejón de servidumbre (en esta parte tiene un huerto y corral y las dependencias para el ganado); por la espalda, Bibiano de Diego y otro, y por el frente, la calle de su situación; en la suma de trescientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, y en el de Aranda de Duero (Burgos), simultáneamente, el día dieciséis de diciembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referido inmueble sale a pública subasta en la cantidad expresada, ya rebajado dicho 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que, a instancia del acreedor, se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la tituiación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Juan Manuel Orbe. — El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2831

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de piñas

A las doce horas del día 8 de noviembre de 1972 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de veintiún mil pesetas, que consiste en una estimación de 70 hectolitros.

Para poder tomar parte en esta subasta los licitadores presentarán sus proposiciones en este Ayuntamiento durante todos los días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura, debiendo estar reintegradas con póliza de 6 pesetas y una póliza de la Mutualidad de Administración Local de 5 pesetas, siendo condición indispensable la presentación, en sobre aparte, de la siguiente documentación:

Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Resguardo de haber consignado la cantidad de seiscientas treinta pesetas a que asciende el 3 por 100 de la tasación, en concepto de garantía provisional.

Documento nacional de identidad del licitador.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones que esta primera, a los diez días hábiles de señalada ésta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Remondo, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Lorenzo García.

2847

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de maderas

Se hace público, para general conocimiento, que aprobado por la Jefatura de I. C. O. N. A. el plan de aprovechamientos forestales correspondiente al ejercicio de 1972-73, recibidas las oportunas órdenes de subasta y aprobado por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de los corrientes, se sacan a subasta pública los productos maderables de estos aprovechamientos en la forma que a continuación se indica:

MONTE "AGUAS VERTIENTES"

Día 20 de noviembre

LOTE II.—Situación: Sección 3.ª, cuartel A, tramo 4.º.—Número de pinos: 407. Volumen de fustes: 562,092 metros cúbicos, con corteza. Tasación: 1.011.766 pesetas. Corteza: 12 por 100.

Día 21 de noviembre

LOTE III.—Situación: Sección 3.ª, cuartel C, tramo 4.º—Número de pinos: 280. Volumen de fustes: 503,914 metros cúbicos, con corteza. Tasación: 856.654 pesetas. Corteza: 12 por 100.

Día 22 de noviembre

LOTE I.—Situación: Sección 3.ª, cuartel A, tramo 2.º Número de pinos: 1.710. Volumen de fustes: 1.934,903 metros cúbicos, con corteza. Tasación: 3.482.826 pesetas. Corteza: 12 por 100.

MONTE "DEHESA DE LA GARGANTA"

Día 23 de noviembre

LOTE II.—Situación: Sección 1.ª, cuartel B, tramo 3.º Número de pinos: 1.694. Volumen de fustes: 1.740,445 metros cúbicos, con corteza. Tasación: 3.480.890 pesetas. Corteza: 12 por 100.

Día 24 de noviembre

LOTE III.—Situación: Sección 2.ª, cuartel C, tramo 4.º Número de pinos: 1.240. Volumen de fustes: 1.893,829 metros cúbicos, con corteza. Tasación: 4.166.424 pesetas. Corteza: 12 por 100.

Día 25 de noviembre

LOTE I.—Situación: Sección 1.ª, cuartel B, tramo 2.º; cuartel A, tramo 5.º; y Sección 2.ª, cuartel B, tramos 3.º y 4.º; cuartel C, tramo 3.º, y cuartel E, tramo 5.º—Número de pinos: 2.490. Volumen de fustes: 2.495,742 metros cúbicos. Tasación: 4.991.484 pesetas. Corteza: 12 por 100.

Los metros cúbicos del volumen de fustes se entienden en rollo y con corteza. Precio índice es la cantidad resultante de aplicar sobre las tasaciones el 25 por 100 más. El descortezamiento se estima en el 12 por 100. Todos los pinos son de la especie silvestre. Monte de clasificación especial.

Las leñas de copas no están incluidas en la subasta.

Con ocasión del marqueo y contada en blanco se efectuará la medición de los productos de troncos apeados para su ulterior cubicación.

No se realizará clasificación de productos de tronco y la valoración definitiva de éstos se hará aplicando a la valoración total el precio unitario resultante de su respectiva subasta. La valoración definitiva así obtenida será la que determine la liquidación económica del contrato.

Los que resulten adjudicatarios realizarán los aprovechamientos con sujeción al pliego de condiciones facultativas de la Administración Forestal, que publicó el B. de la provincia de 12 de septiembre de 1955.

Queda modificada la condición 12 en el sentido que obligatoriamente han de llevarse a cabo nuevas estimaciones volumétricas con ocasión de la aprobación contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y los precios unitarios alcanzados en la subasta.

La cantidad que servirá de base para licitar es el precio de tasación.

Los pliegos para tomar parte en la subasta se presentarán en las oficinas de la Intervención municipal, cualquier día hábil, hasta las catorce horas del día anterior al fijado para la subasta de cada lote.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la presentación de proposiciones, a las [illegible] horas.

La fianza provisional será en cada lote del 3 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva será del 4 por 100 hasta el millón de pesetas, y del 3 por 100 en cuanto al resto.

Serán de cuenta del rematante los gastos de [illegible] puestos de tasas y gestión técnica, honorarios notariales del contrato, anuncios, impuestos y demás inherentes.

Los que liciten en nombre de otra persona o entidad presentarán poder bastante que les faculte para la representación, dándose cumplimiento a los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación sobre incapacidades e incompatibilidades. Es requisito indispensable la aportación del carnet de empresa con responsabilidad.

El pago de las adjudicaciones podrá efectuarse en cuatro plazos iguales, en la forma acostumbrada.

El no pago al vencimiento de uno de los plazos conducirá a la liquidación total del aprovechamiento, procediéndose automáticamente contra la garantía bancaria pudiendo procederse por vía ejecutiva, tanto contra el Banco como contra los bienes del rematante.

IMPORTANTE.—En el lote II del monte "Dehesa de la Garganta" la corta se hará por administración, así como la pela, entregándose la madera en cargadero y pagando el rematante ciento noventa pesetas por metro cúbico de la cantidad de madera resultante en la contada en blanco.

En el lote III del mismo monte la corta y la pela se realizará también por administración, entregándose la madera en cargadero y pagando el rematante doscientas treinta pesetas por metro cúbico de la cantidad de madera resultante en la operación de contada en blanco.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., del monte de los propios de este Ayuntamiento de El Espinar, denominado ..., para el año forestal 1972-73, ofrece por los productos del lote ... la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La proposición será reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y veinticinco pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

El Espinar, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.—El Secretario, Alejandro Ul[illegible] Moreno.

2836

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Subasta urgente de pastos

Transcurridos que sean once días hábiles, a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública de pastos del monte de estos propios, número 170 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Clase del aprovechamiento: 98 hectáreas, con 900 reses lanares y 80 cabrías.

2.ª Tipo de tasación: 6.200 pesetas; índice, de 7.750 pesetas.

3.ª Presentación de pliegos: Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles, de diez a catorce horas, hasta el anterior al que corresponda la subasta, reintegrados con póliza de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, debiendo acompañar justificante de haber constituido en arcas municipales la fianza provisional, que asciende a 186 pesetas; declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y cartilla ganadera.

4.ª Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a la misma hora del día que cuente cinco días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones, pudiéndose presentar los pliegos hasta las catorce horas del día anterior.

5.ª El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos, y en él se obligará el licitador a cumplir fielmente los pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas.

6.ª Para mayor información, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los licitadores tendrán a su disposición el expediente y les serán facilitados cuantos datos les interesen.

Valdevacas y Guijar, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Emilio Quintela.

2853

Ayuntamiento de Gallegos

El día siguiente hábil después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de aparición del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar la apertura de plicas para optar a la subasta pública de las obras de saneamiento a este pueblo de Gallegos, bajo el tipo de licitación de dos millones treinta y nueve mil cincuenta y tres pesetas, a la baja, a las doce horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas y póliza de la MUNPAL de 25 pesetas, se admiten en Secretaría, todos los días laborables, de once a trece horas, desde el día siguiente de aparición del correspondiente anuncio hasta el anterior al de apertura de plicas, a las trece horas.

Garantía provisional: Veinte mil pesetas.

Garantía definitiva: Cinco por ciento del total importe del remate, a los diez días de notificarse la adjudicación definitiva, precisamente en metálico, en Secretaría municipal.

Los pliegos de condiciones y demás inherentes se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores.

Duración del contrato: Doce meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Admisión de proposiciones: En sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del licitador, haciendo constar en el anverso: "Proposición para optar a la subasta de obras de saneamiento a este pueblo de Gallegos". (Fecha y firma del licitador). Y en sobre aparte se adjuntará carta de pago de constitución de la garantía provisional, documento nacional de identidad, carnet de empresa y documento que acredite estar al corriente en el pago de seguros sociales, así como declaración jurada del solicitante con arreglo a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; así como en el anverso del sobre: "Documentación para optar a la subasta de obra de saneamiento a este pueblo de Gallegos". (Fecha y firma del licitador).

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta.

Si ésta resultare desierta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Gallegos (Segovia) en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., para la realización de las obras de saneamiento a dicho pueblo, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta, los cuales acepto, y con entera sujeción al proyecto, me comprometo a ejecutar las referidas obras en la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del licitador.)

Gallegos, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Julián Gómez.

2875

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas urgente

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos diez hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1972-73.

Tasación: 7.000 pesetas.

Precio índice: El 100 por 100 de la tasación.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Documentación: Proposición, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en Depositaría de este Ayuntamiento, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de nueve a trece treinta horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de esta provincia hasta las once treinta horas del día en que se celebre la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, derechos reales, tasas y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Ingresos: El importe total del remate será ingresado en arcas municipales, y el Ayuntamiento ingresará el 15 por 100 en el Distrito Forestal de esta provincia.

Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitador se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Donhierro, a 11 de octubre de 1972.—El Alcalde, Angel Gallego.

2835

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Subasta urgente de caza

Transcurridos que sean once días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública del aprovechamiento de caza menor del Coto Local de Caza SG-2-0011, de este término municipal, en el que figura incluido el monte público número 170 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, de estos propios, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Clase de aprovechamiento: Caza menor del Coto Local número SG-2-0011, de este término municipal.

2.ª Tipo para la licitación: 16.000 pesetas anuales.

3.ª Presentación de pliegos: Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles, de diez a catorce horas, hasta el anterior al que corresponda la subasta, reintegrados con póliza de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, debiendo acompañar justificante de haber constituido en arcas municipales la fianza provisional, que asciende a 480 pesetas; declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento nacional de identidad del licitador.

4.ª Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a la misma hora del día que cuente cinco días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones, pudiendo presentar los pliegos hasta las catorce horas del día anterior.

5.ª El modelo de proposición será el corriente para las de esta clase de aprovechamiento, y en él se obligará al licitador a cumplir fielmente los pliegos de condiciones técnico-facultativas y el de económico-administrativas.

6.ª Para mayor información, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde los licitadores tendrán a su disposición el expediente y les serán facilitados cuantos datos les interesen.

Valdevacas y Guijar, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Emilio Quintela.

2840

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Subasta de árboles

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, a las trece horas del día 9 del próximo mes de noviembre, ante la mesa constituida al efecto, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de árboles en la finca denominada "Arroyo de Cercos", con arreglo a los datos siguientes:

Número de árboles: 610, de la especie chopo.

Tasación: Ciento veintiocho mil cien (128.100) pesetas.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta, y deberán presentarse, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, pudiendo hacerlo desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la apertura de las mismas, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Documento que acredite haber constituido fianza provisional por importe de 3.843 pesetas, 3 por 100 de la tasación.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad comprendidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio del mismo, o justificante de tenerlo solicitado.

d) Poder notarial, caso de que el licitador concurra en representación de otra persona.

Pliego de condiciones: Regirá el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días.

Ingreso del importe del aprovechamiento: El adjudicatario ingresará en la Depositaría del Ayuntamiento o Entidad Bancaria que se le indique la totalidad del importe de la subasta, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, derechos reales, reintegro del expediente y cualquier otro que se derive de la subasta.

Segunda subasta: Si quedare desierta esta primera, tendrá lugar la segunda, el día 16 de dicho mes de noviembre, a la misma hora, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones de la primera.

En todo lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Régimen Local.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., provincia de ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., y enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de los productos señalados en el anuncio en la finca denominada "Arroyo de Cercos", de la pertenencia del Ayuntamiento de Melque de Cercos, se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en los referidos pliegos, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Melque de Cercos, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Hilario González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el aprovechamiento de la caza menor del Coto Local de Caza número SG-2-0011, de este término municipal, en el que está incluido el monte público número 170 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, mediante subasta pública, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valdevacas y Guijar, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Emilio Quintela.

2832

Ayuntamiento de Remondo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de piñas el monte de estos propios, número 43 del Catálogo, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Lorenzo García.

2839

Ayuntamiento de Aguilafuente

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arriendo, en pública subasta, del aprovechamiento de caza menor, durante ocho años, en los montes de propios, números 7 y 8 del Catálogo, constituidos reglamentariamente en cotos privados, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

2852

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de los aprovechamientos de la caza menor del monte de U. P. número 190 del Catálogo, denominado "Dehesa Valdeláguila", propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo a las normas que establece la nueva Ley de Caza.

Cerezo de Arriba, a 5 de octubre de 1972.—El Alcalde, Eugenio Anguita.

2867

VILLACASTIN

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villacastín, a 13 de octubre de 1972.—El Alcalde.

2868

VALDEVACAS Y GUIJAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico de ordenación y pavimentación de calles, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José-Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdevacas y Guijar, a 13 de octubre de 1972.—El Alcalde, Emilio Quintela.

2872

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, a 14 de octubre de 1972.—El Alcalde, Julio Gómez.

2873

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordada subasta pública para la enajenación de los productos primarios en el monte número 47, de esta Entidad, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, a 14 de octubre de 1972.—El Alcalde, Julio Gómez.

2835

VALDEVACAS Y GUIJAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de pavimentación de calles en la localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valdevacas y Guijar, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Emilio Quintela.

2863

ALDEANUEVA DEL MONTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Aldeanueva del Monte, 2 de octubre de 1972.—El Alcalde.

2866

FRUMALES

Aprobada por el Ayuntamiento la enajenación de la parcela existente en las Eras de Arriba, junto a la propiedad de don Juan Bayón Carretero; lo que, por el presente, se hace público para que, en el plazo de ocho días, puedan los propietarios colindantes presentar solicitudes, encontrándose de manifiesto en Secretaría el expediente durante aludido plazo.

Frumales, a 12 de octubre de 1972.—El Alcalde, Julián Muñoz.

2836

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de pastos del monte número 170, de estos propios, año forestal 1972-73, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de ofr reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valdevacas y Guijar, 10 de octubre de 1972.—El Alcalde, Emilio Quintela.

2864

P R A D E N A

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Prádena, 14 de octubre de 1972. — El Alcalde, Fernando Velasco.

2865

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Confeccionados por esta Corporación los padrones de contribuyentes por las tasas municipales de desagües de canalones, aprovechamientos de pastos y leñas, tránsito de animales domésticos, entrada de carruajes, rodaje y arrastre, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, 10 de octubre de 1972. El Alcalde, Juan Tomás Parra.

2878

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Acordado y aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el proyecto de modificación parcial del vigente plan de ordenación urbana en la zona Sureste de la población, por el presente se somete a información pública, por espacio de un mes, a fin de que por quien lo desee pueda examinarle y presentar en la Secretaría municipal cuantas alegaciones escritas se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley de Ordenación Urbana y Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Cantalejo, 14 de octubre de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2889

A D R A D O S

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, los expedientes de la cuenta de presupuestos, de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes de los ejercicios 1966, 1967 y 1968, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Adrados, 14 de octubre de 1972.—El Alcalde, Donato Enjuto.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7[illegible] de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al pú[illegible]co en este Ayuntamiento las cuentas generales de los [illegible]supuestos extraordinarios número 3/1968, aprobado [illegible] el Ayuntamiento de Cuéllar para atenciones de abast[illegible]miento de aguas y alumbrado público, y del presupu[illegible] extraordinario aprobado en 1969 por el Ayuntamiento [illegible] Arroyo de Cuéllar, actualmente incorporado a este Mu[illegible]cipio, para financiar la red de distribución de agu[illegible] fuentes públicas en dicho Barrio; sus justificantes [illegible] dictamen de la Comisión Municipal Permanente, por [illegible] plazo de quince días hábiles, durante el cual y en [illegible] ocho días siguientes se admitirán los reparos y obser[illegible]ciones que puedan formularse en debida forma.

Cuéllar, 16 de octubre de 1972.—El Alcalde.

ALDEHUELA DEL CODONAL

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del p[illegible] supuesto municipal ordinario de 1972, a fin de que co[illegible]tinúe vigente durante el ejercicio de 1973, acogiéndose [illegible] lo dispuesto en el artículo 663 de la Ley de Régimen Lo[illegible]cal y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, que [illegible] expuesto al público dicho presupuesto y expediente [illegible] prórroga, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dura[illegible] el plazo de quince días, a fin de que durante dicho p[illegible] puedan formularse ante el Ilmo. señor Delegado de [illegible]cienda las reclamaciones que consideren oportunas.

Aldehuela del Codonal, 16 de octubre de 1972.-[illegible] Alcalde, V. Jorge.

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Instruido expediente de habilitación de crédito, [illegible] medio del superávit del ejercicio anterior, para aten[illegible] al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél [illegible] hace público que se halla expuesto dicho expediente [illegible] la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de q[illegible]ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín y Mudrián, a 16 de octubre de 197[illegible]-E[illegible] Alcalde, Fausto Marcelo.

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Instruido expediente de suplemento de crédito co[illegible] transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuy[illegible] detalle consta en aquél, se hace público que se halla ex[illegible]puesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayun[illegible]tamiento, por término de quince días, a los efectos [illegible] oír reclamaciones.

San Martín y Mudrián, a 16 de octubre de 1972.-[illegible] Alcalde, Fausto Marcelo.

OTERO DE HERREROS

Instruido expediente de suplemento de crédito co[illegible] transferencia, para atender el pago de obligaciones, cuy[illegible] detalle consta en aquél, se hace público que se halla ex[illegible]puesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayun[illegible]tamiento, por térmnio de quince días, a los efectos d[illegible] oír reclamaciones.

Otero de Herreros, a 16 de octubre de 1972.—El Alcalde, José Luis García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,